

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2013, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de los «servicios jurídicos de defensa y representación de los intereses municipales y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de los «servicios jurídicos de defensa y representación de los intereses municipales y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de tres años, con la posibilidad de prorrogar dicha duración por una anualidad más. El cómputo total, incluidas las prórrogas no podrá superar cuatro anualidades.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 60.000,00 euros anuales, lo que supone un precio base de 49.586,78 euros más 10.413,23 euros en concepto de I.V.A.

El valor estimado del contrato asciende a 198.347,12 euros. En el cálculo del valor estimado se incluirán las eventuales prórrogas del contrato.

5.- GARANTÍAS:

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.G.L.C.A.P., tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Declaraciones de Entidades Financieras.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Tener una experiencia de haber prestado servicios de asistencia letrada a entes públicos con una duración mínima de un año, siendo necesario acreditar dicha circunstancia en el sobre A mediante certificado expedido por el ente correspondiente o mediante copia compulsada o autenticada de los contratos suscritos, así como cualquier otro documento que justifique la prestación del servicio realizado y su duración.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por especialidades jurídicas, en los últimos 3 años.

Identificación nominal, con nombre y apellidos, D.N.I. y Currículum Vitae de cada uno de los abogados que integrarán el equipo.

Compromiso escrito que todos los integrantes del equipo de abogados ofertados serán adscritos a la prestación directa y material del contrato.

Compromiso escrito de los abogados adscritos al servicio por el licitador en su oferta, en que se manifieste de manera indubitada la aceptación de cada uno de ellos al compromiso de adscripción al licitador.

Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo.

Una declaración del material instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Acreditación de que los abogados ofertados reúnen en la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los siguientes requisitos, que deberán ser acreditados mediante las correspondientes certificaciones expedidas por los Colegios de Abogados:

Ser abogados colegiados en ejercicio.

Tener una antigüedad mínima de 3 años de alta como ejercientes en Colegio Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de abogado.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del T.R.L.C.S.P.), con una puntuación máxima de 80 puntos, conforme la siguiente ponderación:

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.- (Hasta 30 puntos).

A) Equipo de trabajo y medios técnicos (hasta 20 puntos).

a) Organigrama del equipo de trabajo que va a realizar el contrato e identificación de sus miembros.

b) Función a desarrollar por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

B) Metodología (hasta 10 puntos).

Descripción metodológica detallada, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, así como acreditando los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la prestación del servicio, atendiendo a los recursos humanos que el licitador se comprometa a adscribir para la realización del contrato. En el mismo sentido deberá detallar métodos, tiempos, ajuste de procedimientos, elementos de coordinación y despacho de los asuntos con el Ayuntamiento de Illescas, al objeto de cumplimiento de plazos, asistencias, etcétera.

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.- (Hasta 50 puntos) aplicándose la siguiente fórmula:

$50 \text{ puntos} \times (\text{precio licitación} - \text{oferta considerada}) / (\text{precio de licitación} - \text{oferta más baja considerada})$.

MEJORAS.- Las mejoras que afectan a la eficacia del servicio y supongan un valor añadido al mismo, sin coste adicional para el Ayuntamiento, se valorarán con una puntuación máxima de 20 puntos, conforme la siguiente ponderación:

Asumir a su cargo los gastos que conlleve la prestación de los servicios de procurador ante juzgados y tribunales en el plazo ofertado, en los procedimientos que se interpongan a partir de la firma del contrato y conforme el siguiente baremo, el resto proporcional. (Hasta 15 puntos):

En los seis primeros meses desde la firma del contrato, 2,5 puntos.

En los doce primeros meses desde la firma del contrato, 5 puntos.

En los dieciocho primeros meses desde la firma del contrato, 7,5 puntos.

En los veinticuatro primeros meses desde la firma del contrato, 10 puntos.

En los treinta primeros meses desde la firma del contrato, 12,5 puntos.

Por la duración total del contrato, 15 puntos.

Ofrecimiento de un porcentaje mayor al 50 por 100 para el Ayuntamiento del montante económico devengado de los asuntos judiciales en los que se derive la imposición de las costas a la parte contraria, desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo, aplicándose la siguiente fórmula. (Hasta 5 puntos).

$5 \text{ puntos} \times (\% \text{ considerado} - \% \text{ de licitación}) / (\% \text{ más alto considerado} - \% \text{ de licitación})$.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del T.R.L.C.S.P.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres (A, B y C), que se titularán:

Sobre A: «Capacidad para Contratar».

Sobre B: «Referencias Técnicas».

Sobre C: «Proposición Económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el T.R.L.C.S.P.: www.illescas.es

Illescas 4 de febrero de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 1216